

Datos Generales

Gaceta N°:	26053
Fecha de la Gaceta:	03/06/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	02/06/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA LA LEY 6 DE 1987, SOBRE BENEFICIOS A JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD.
Comentario:	Por medio de esta Ley se concedieron nuevos beneficios a jubilados, pensionados y tercera edad, tales como: exoneración del 100% en el Registro Público del pago del derecho de inscripción de las juntas directivas, de certificaciones y de inscripciones de nuevas personerías jurídicas de las organizaciones sin fines de lucro para ese grupo etario; descuento del 20% en la compra de ataúdes y urnas, así como en la contratación de servicios funerarios; y descuento del 20% del valor de medicamentos. TEMAS RELACIONADOS: JUBILADOS , LEY, ASAMBLEA NACIONAL, TERCERA EDAD, PENSIONADOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
JUBILADOS
LEY
PENSIONADOS
TERCERA EDAD

Referencias

LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 30						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	16/06/1987	20827	22/06/1987	ADICIONA Y MODIFICA P	Esta Ley modificó el numeral 7 y adicionó los numerales 23 y 24 al Artículo 1 de la Ley número

Jurisprudencia Constitucional
